

DE: 0257.-
18/03/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- La Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar y las escuelas, para el año 2019.
- El Memorándum Interno N° 3 de fecha 12 de Febrero de 2019 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la gestiones correspondientes para llevar a cabo las adquisiciones de los materiales o insumos a utilizar para el presente año escolar.
- El Memorándum N° 7 de fecha 08 de marzo de 2019 del Jefe DAEM, solicitando que se gestione proceso para dar inicio al proyecto del Coordinador Comunal Extraescolar presentado en el memorándum n° 3 de fecha 12 de febrero del presente año. Por lo tanto solicito que genere Llamado a Licitación Pública para CONVENIO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE AÑO 2019.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir premios y estímulos para los Estudiantes participantes de dichas actividades.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2019.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 08/03/2019, que autoriza el llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-10-LE19.
- Que en el foro de aclaraciones había una pregunta, la cual se debía responder el sábado 16 de marzo.
- Que, ese día por razones ajenas a la funcionaria no se pudo responder al foro de aclaraciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** la Licitación pública para la contratación de "CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO – RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2019" en lo siguiente:

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	9-03-2019 11:00:00
Fecha de Publicación:	13-03-2019 9:52:00
Fecha inicio de preguntas:	13-03-2019 10:00:00
Fecha final de preguntas:	15-03-2019 10:00:00
Fecha de publicación de respuestas:	18-03-2019 10:00:00
Fecha de acto de apertura técnica:	19-03-2019 11:05:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	19-03-2019 11:05:00
Fecha de Adjudicación:	22-03-2019 15:35:00

- 2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).